GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado: S 2026060107765
Fecha: 27/05/2026
Tipo:
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N°2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°17059* CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS".

LA SECRETARIA GENERAL (E), debidamente nombrada y posesionada, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto con Fuerza de Ordenanza Nro. 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto Departamental Nro. 2025070000089 del 03/01/2025, Decreto D 2026070001480 del 07/05/2026 y los dispuesto en el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Antioquia adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°17059*, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS", con un plazo de ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2. Que, el día 25 de marzo de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, otorgando plazo para la presentación de observaciones hasta el 8 de abril de 2026, las cuales fueron oportunamente respondidas por el Comité Asesor y Evaluador.

3. Que mediante la Resolución N°2026060065378 del 20 de abril de 2026, la entidad ordenó la apertura del proceso de selección, en la cual se estableció el cronograma correspondiente y se fijó un presupuesto oficial por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($749.693.936), destinado a atender las necesidades objeto del proceso contractual.

4. Que el presupuesto oficial mencionado fue distribuido en dos (2) lotes, incluyendo el Lote No. 2, al cual se le asignó un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($54.782.331), conforme a la estructuración técnica y financiera definida en los estudios previos del proceso de selección.

5. Que, el proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por las dependencias competentes del Departamento de Antioquia.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N°2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°17059* CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS"

6. Que, el día 4 de mayo de 2026 a las 15:00 horas se efectuó el cierre del proceso, recibiéndose las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR	LOTES
1	NASHARA GROUP S.A.S.	901.206.185-8	$694.911.605	1
2	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.	900.784.573-7	$668.013.837	1
3	INGENIEROS ALIADOS S.A.S.	901.394.448-4	$694.909.269	1
4	3M INGENIEROS S.A.S.	900.939.360-2	$669.429.401	1
5	SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	900.639.534-1	$50.583.000	2
6	SERVIPARAMO S.A.S.	890.116.102-1	$734.568.596	1 y 2

7. Que, el Comité Asesor y Evaluador publicó el informe de evaluación de las ofertas, el cual fue puesto a disposición de los interesados para la presentación de observaciones, en garantía de los principios de publicidad y contradicción.

8. Que, en desarrollo del proceso de evaluación, la propuesta presentada por el proponente SERVIPARAMO S.A.S. fue rechazada conforme a la causal prevista en el pliego de condiciones consistente en la no presentación del formato obligatorio de propuesta económica, requisito esencial para la comparación objetiva de las ofertas y no susceptible de subsanación por afectar la asignación de puntaje.

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para evaluación	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
NASHARA GROUP S.A.S.		X	X			X		
COOL AIR MULTIAIRES S.A.S	X		X		X			
INGENIEROS ALIADOS S.A.S.		X	X			X		
3M INGENIEROS S.A.S.		X	X		X			
SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACINES S.A.S.	X		X			X		
SERVIPARAMO S.A.S.	RECHAZADO							

9. Que, revisadas las subsanaciones allegadas y verificados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, el Comité Asesor y Evaluador concluyó que el proponente SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S. cumple integralmente con las exigencias previstas en el pliego de condiciones definitivo para el Lote No. 2, quedando habilitado para la evaluación.

10. Que, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, se realizó la ponderación de los factores de escogencia, obteniendo el proponente SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S. el mayor puntaje para el Lote No. 2, con una calificación total de 990 puntos, constituyéndose en la oferta más favorable para la Entidad.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N°2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°17059* CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS"

Proponente	Precio	Evaluación técnica adicional	Industria Nacional	Fomento a la ejecución de contratos – Población protección constitucional	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPyme	Reducción de puntaje	Total
SISELCOM (LOTE 2)	285	600	100	0	2,5	2,5	0	990,00

11. Que, el resultado de la evaluación refleja la aplicación estricta de reglas previamente definidas, garantizando la selección objetiva del contratista con base en criterios verificables, medibles y no discrecionales.

12. Que, el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el Lote No. 2 al proponente SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S., por un valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($50.583.000), incluido el valor de la bolsa de repuestos.

13. Que, la presente adjudicación se realiza respecto del Lote N°2, en atención a que frente al Lote N°1 no se ha adoptado decisión definitiva, la cual será objeto de un acto administrativo independiente conforme al desarrollo del proceso.

14. Que, la presente actuación se adelanta en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

15. Que, corresponde a la secretaría general adjudicar el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, conforme a las disposiciones legales vigentes.

En mérito de lo expuesto, la SECRETARIA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

RESUELVE

Artículo 1. *Adjudicación.* Adjudicar el Lote N°2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°17059*, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS", únicamente respecto del LOTE N°2, al proponente SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S., identificado con NIT 900.639.534-1, representado legalmente por FERNANDO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Artículo 2. *Valor.* El valor del contrato correspondiente al Lote N°2 será por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($50.583.000), incluido el valor de la bolsa de repuestos por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).

Artículo 3. *Plazo.* El plazo de ejecución será de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N°2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°17059* CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS"

Artículo 4. *Recursos.* Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5. *Notificación.* Notifíquese el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. *Publicación.* Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Artículo 7. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELENA PATRICIA URIBE ROLDÁN
SECRETARIA GENERAL (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Ruiz Lozano – PE – Dirección Contractual		26-05-2026
Revisó:	Carlos Alfredo Rangel Sandoval P.U. – Dirección Contractual		26-05-2026
Aprobó:	Santiago Toro Sierra – director Contractual (E)		26-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			